

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 3.970/2017

Teniendo conocimiento de que la siguiente persona, empadronada en el domicilio de Calle Vereda nº 35 del núcleo de población de Cerro Muriano de este municipio de Obejo, D<sup>a</sup> Noemí Barrio Carmona, con D.N.I. Nº 45.316.456-Q, ha dejado voluntariamente el domicilio en el que se encuentra empadronada, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada su localización por el Policía Local de este Ayuntamiento en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla, según informe del mismo nº 1/17, se procede a reali-

zarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, la interesada podrá presentar en este Ayuntamiento, sito en calle Iglesia nº 16 de Obejo, o en la Oficina del Ayuntamiento de Obejo en Cerro Muriano, sita en calle Vista Alegre s/n, los documentos y justificaciones que estime pertinente.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c-2 de la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y Revisión del Padrón Municipal.

Obejo a 18 de octubre de 2017. El Alcalde, Fdo. Pedro López Molero.